

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, Caldas, diez de diciembre de dos mil veinte

**Radicado 170014003007-202000044-00**

Agregase al expediente el oficio proveniente del JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, en el que informa que la medida de embargo de remanentes comunicada a ellos en el proceso con radicado 17001400301220190064400, no surtió los efectos esperados, toda vez que existe medida similar para el proceso con radicado 07-2019-00896 tramitado por la COOPERATIVA COOINS en contra del mismo demandado en ese despacho judicial.

En igual sentido, se agrega memorial que da cuenta del abono realizado por el señor CARLOS ARTURO VARGAS CASTAÑO, por valor de \$400.000, el día 27 de noviembre de 29020; para que sea tenido en cuenta en el momento procesal pertinente.

Previo al pronunciamiento sobre la citación personal realizada al codemandado JOSÉ FERNANDO AGUIRRE a través de REDEX según guía GC32003389-GE YM y recibida por AMPARO AGUIRRE el día 11 de noviembre de 2020, según certificación de entrega; deberá el abogado actor adosar al expediente digital el documento de CITACIÓN a que alude esta guía, a efectos de verificar el cumplimiento de los parámetros previstos en el artículo 291 del CGP.

Una vez verificada el aludido documento y de ser procedente, podrá, concluido el tiempo previsto para comparezca al despacho para su notificación personal, proseguirse con su notificación por **aviso**, a la misma dirección física de la citación para su notificación personal, de conformidad con al artículo 292 del CGP.

Carga procesal de adosar el documento de citación para notificación personal del demandado JOSÉ FERNANDO AGUIRRE y el envío del AVISO, que deberá realizar dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto; so pena de darse por terminado el presente proceso, en aplicación de la figura de desistimiento tácito, prevista en el numeral 1 del artículo 317 del CGP.

**NOTIFÍQUESE**

La Jueza,

  
**MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La providencia anterior se notifica en el  
estado**

**No. 151 Del 11 DE DICIEMBRE DE 2020**



**MARIBEL BARRERA GAMBOA  
Secretaria**

WG